

DECRETO Nº

11 1 JUL. 2014

VISTOS:

TEMUCO,

1.- La Solicitud de Patente.

2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

patente Otórgase presente contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-24842

Actividad Económica

: VENTA REPUESTOS AUTOMOTRICES

Código Actividad

: 503.000

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial •

: MANUEL MONTT N°1287

Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL SANDRA ZELAYA MEDINA EIRL

Rut

: 76.261.822-2

Dirección Particular

: ERCILLA N°2499

Nombre Rep. Legal

: ZELAYA MEDINA SANDRA GINETTE

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 08.07.2014

Otorgación Nº

: 234

Fecha

: 08.07.2014

Rol Avalúo

93 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HAN BANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ICV/MRU/gra

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

763265